ACUERDO VOLUNTARIO DE SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN CON FAMILIAS CAMPESINAS
Código: DTAN-PNN EL COCUY- SSC-RecGN- 2023-___

"CELEBRADO entre el Parque Nacional Natural EL Cocuy, de la Dirección Territorial Andes Nororientales y el representante de la familia Campesina, Juan Evangelista Muñoz Hernandez"

REUNIDOS:

De Parques Nacionales Naturales de Colombia: Jefe del Parque Nacional Natural EL Cocuy	
NOMBRE	**OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY**
Cedula y lugar de expedición	13.062.311 Túquerres, Nariño

DESDE LA FAMILIA CAMPESINA			
FIRMANTE	Juan Evangelista Muñoz Hernández		
Cedula y lugar de expedición	1.068.750 de Güican	**Municipio del acuerdo**	Güican

DESDE LA CORPORACION AUTONOMA DE BOYACA			
NOMBRE	HERMAN AMAYA TELLEZ		
CEDULA	4.208.905 Paz de Rio, Boyacá	**CARGO**	Director General

HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSERVACIÓN:

1. ¿PARA QUÉ CELEBRAMOS UN ACUERDO?

Para contribuir a la conservación del Parque Nacional Natural El Cocuy en el sector de Guican y para aportar al buen vivir de la familia campesina, reconociendo y protegiendo la economía campesina, sus prácticas, usos tradicionales y en equilibrio con la naturaleza que se encuentra en el área protegida y la consolidación del territorio colindante al área protegida, en la recuperación de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad y la producción sostenible.

Teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Constitución Política de Colombia: El artículo 8 establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, el artículo 95 indica que el derecho al medio ambiente implica la responsabilidad de los particulares de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano y el artículo 64 establece que el Estado debe reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado.

La ley 294 del 2023 "ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida" que en su Artículo 372 da continuidad al artículo 7 de la Ley 1955 de 2019 en el que se establece que las autoridades ambientales, podrán celebrar acuerdos con población campesina en condición de vulnerabilidad, que habite, ocupe o realice usos tradicionales asociados a la economía campesina en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.

Resolución 364 de 2012: adopta el lineamiento institucional de Sistemas Sostenibles para la Conservación del sistema de Parques Nacionales Naturales y le da firmeza conceptual y operativa al mismo, impulsando el ordenamiento del territorio, bajo una visión sostenible para la toma de decisiones y la planeación del manejo, en función del logro de los objetivos de conservación del Área Protegida.

El Plan de Manejo del Parque Nacional Natural "EL COCUY", que actualmente se encuentra aprobado bajo Resolución No **041** del 26 de junio de **1977**, establece la priorización de acciones de disminución de presiones y mejoramiento del relacionamiento con la comunidad y trabajo articulado, por lo que resulta pertinente, celebrar Acuerdos que permitan el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo del Área.

Powered by CamScanner

ACORDAMOS TRABAJAR EN EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- Conservar los **BOSQUES NATIVOS**, adelantando acciones que faciliten la protección, la recuperación, de las áreas con montaña y rastrojeras altas, que aún se tienen, evitando la tala y la quema; adelantando actividades de siembra con especies nativas importantes tanto para la fauna y las necesidades de nuestras familias.
- Conservar las **FUENTES HÍDRICAS CERCANAS A MIS PREDIOS**, ya que nuestras familias, son las primeras beneficiarias de este importante recurso, pues lo utilizamos para satisfacer necesidades relacionadas con el uso para la casa, el aseo, consumo para animales domésticos y riego para huertas productivas.
- Promover acciones de conservación de **FAUNA SILVESTRE**, evitando cazar o capturar especies para vender o tener en cautiverio, procurando entender su comportamiento para evitar conflictos.

Que mediante la iniciativa de Sistema Sostenible para la Conservación, acordado con LA FAMILIA CAMPESINA firmante del presente acuerdo, se llevara a cabo en el predio Chorros bravos, ubicado en la vereda San Roque, municipio de Güícan , departamento de Boyacá y se resume a continuación:

Línea productiva sostenible	**Producción ovina**
Objetivo general de la iniciativa	Disminuir presiones al interior del área protegida en el costado occidental, mediante implementación de estrategias sostenibles en producciones ovinas, en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural El Cocuy.
Breve descripción	Promoción de prácticas sostenibles de producción ovina a partir de la reconversión del manejo ovino tradicional, a través de la implementación de: • banco forraje mixto • mejoramiento de praderas para pastoreo rotacional inteligente • manejo semi-estabulación de ovinos con la construcción de REDIL y manejo de malla ovina

A su vez se establecen como parámetros mínimos para la implementación del proyecto Sistemas Sostenibles para la Conservación, los siguientes:

- Desarrollar prácticas productivas con enfoque sostenible, que permitan mejorar las condiciones de los recursos Naturales en el territorio colindante.
- Acompañar el desarrollo de las actividades de educación ambiental y restauración, que identifique el Área Protegida PNN El Cocuy

Que esta iniciativa fue socializada con la Corporación Autónoma de Boyacá, **CORPOBOYACA,** en reunión del día 14 del mes de SEPTIEMBRE del año 2023 y soportada en el acta de la citada reunión, anexa al presente acuerdo, entidad que firma el presente acuerdo.

2. ¿QUE ACORDAMOS?:

1. **OBJETO.** Desarrollar de manera conjunta y voluntariamente, las acciones para avanzar en la implementación del proyecto de Sistemas Sostenibles para la Conservación en el PREDIO Chorros bravos ubicado en el territorio colindante al PNN **EL COCUY** (descritas en el anexo técnico que es parte integral del presente acuerdo), e incorporar áreas a esquemas de CONSERVACIÓN del predio Corral Grande, aportando en la DISMINUCIÓN de PRESIONES del Área Protegida y promover la conformación de corredores biológicos en el territorio colindante.

   - **Las acciones de CONSERVACIÓN y restauración pasiva se realizarán** en el predio denominado:

Nombre del predio	Corral Grande		**vereda**	Calvario	
Municipio	Güicán		**Departamento**	Boyacá	
Sector del Área Protegida donde se encuentra (si no aplica indicar NA)	Sector Güicán		**Área total del predio**	242 ha	
			número catastral	15332000100030291000	
	Al interior del Área Protegida	x			9,3 ha

Powered by CamScanner

Ubicación del área a conservar: marcar con X	**En el territorio colindante con función amortiguadora**		**Área estimada de liberación / incorporación a conservación**	
polígono con centro en la coordenada	**Punto**		**Responsable del AP que realizo la georreferenciación**	**Fecha**
	N	6° 32´ 14,208"		
	W	- 72° 22´27,771"	Hayde Yergeny Barón Alacón	27 de septiembre de 2021
código de la Ficha de Caracterización Socioeconómica Uso, Ocupación y Tenencia – UOT	02105			
Tensionante a Mitigar	Ganadería (x) – Ecoturismo no Controlado ( ) – Leñateo ( ) – tala ( ) – otro ( ) cual_____			

- E **IMPLEMENTACIÓN** de un **Sistema Sostenible para la Conservación** en el predio ubicado en el territorio colindante con función amortiguadora del Área Protegida, **Parque Nacional Natural EL COCUY**, con la siguiente identificación:

Nombre del predio	Chorros Bravos		**vereda**		San Roque
Municipio	Güicán	**Departamento**	Boyacá	**Municipio PDET**	
área estimada a beneficiar con el SSC	2,3 ha	**polígono con centro en la coordenada**	N	6° 30´20,138"	
			W	72° 25´9,428"	

3. ¿A QUÉ NOS COMPROMETEMOS?

LA FAMILIA CAMPESINA

Yo, **Juan Evangelista Muñoz Hernández** con cédula de ciudadanía número 1.068.750 de Güicán, junto con mi cónyuge Rosa Matilde Puentes, con cédula de ciudadanía número 23.636.758 de Güicán, adultos mayores y en nombre de nuestra familia, reconocemos que la naturaleza nos brinda techo, alimento, calma nuestra sed, nos regala hermosos paisajes, que somos parte de ella y, por tanto, nos comprometemos voluntariamente a:

a. Cuidar y proteger la naturaleza para el futuro de mis hijos, hijas y próximas generaciones
b. Proteger el recurso hídrico, los bosques y la fauna del Parque Nacional Natural y su territorio colindante, sin ampliar la frontera agropecuaria al interior del **Parque Nacional Natural El Cocuy**
c. Incorporar a procesos de conservación 9,3 hectáreas del predio Corral Grande, y mantener el área libre de actividades agropecuarias, logrando la regeneración natural de las mismas.
d. Aportar la mano de obra e insumos adicionales, requeridos para la implementación del proyecto de sistemas sostenibles en el que se participa.
e. Aportar a la conservación y protección de los árboles, ya que ellos son refugio de aves y otros animales.
f. Prevenir e informar a las autoridades y apoyar el control de incendios cuando se presenten.
g. Reportar novedades que afecten el Parque Nacional Natural El cocuy
h. Asistir a charlas, talleres y reuniones de educación ambiental y de seguimiento al acuerdo.
i. participar en talleres de formación sobre producción ovina sostenible y/o formación técnica complementaria a la línea sostenible apoyada.
j. Seguir las recomendaciones técnicas dadas por el equipo de trabajo del Área Protegida y de las entidades acompañantes, para garantizar el éxito de los sistemas productivos
k. Promover la participación de la comunidad en la conservación ambiental.
l. Cuidar las cuencas de las quebradas y mantenerlas limpias.
m. Hacer uso adecuado de los herramientas, equipos, materiales e insumos, que se entreguen en el marco del presente acuerdo, para la implementación de las acciones acordadas. (En caso de daños o averías, reportar para hacer efectivas las garantías)
n. En acompañamiento y bajo la asesoría de Parques Nacionales Naturales implementar la zonificación de nuestro predio, armonizando usos de economía campesina con los objetivos de conservación del PNN EL COCUY, lo que se materializa en la zonificación planteada en el anexo técnico, planificando mi finca, para que sea más sostenible día tras día.

Powered by CamScanner

o. Concertar y participar en las reuniones de seguimiento en el desarrollo del acuerdo

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. Se compromete a:

a) Reconocer a la familia campesina como actor estratégico de la conservación del área protegida
b) Orientar a la Familia campesina, en el desarrollo de las acciones concertadas del Sistema Sostenible para la Conservación y atender las dudas, que LA FAMILIA CAMPESINA tenga, frente al tema.
c) Realizar el acompañamiento técnico para la implementación de las acciones acordadas en el anexo técnico.
d) Concertar y participar en las reuniones de seguimiento en el desarrollo del acuerdo
e) Realizar y participar en las capacitaciones requeridas y concertadas en el marco del acuerdo.
f) Suministrar los recursos técnicos y apoyar la entrega de insumos y materiales que permitan la implementación de las diferentes actividades, definidas para el Sistema Sostenible y descritas en el anexo técnico
g) Gestionar la articulación intersectorial que permita avanzar en la materialización de derechos campesinos y derecho al ambiente sano.
h) Realizar el seguimiento y monitoreo de manera semestral a las diferentes acciones a implementar en el desarrollo del proyecto expresado en el anexo técnico.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BOYACÁ Se compromete a:

- ✓ Acompañar a Parques Nacionales y a la familia Campesina, en el buen desarrollo del proyecto
- ✓ Servir de canal de comunicación entre la Familia Campesina y Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- ✓ Y las demás que le correspondan como Autoridad Ambiental en el territorio de su jurisdicción, con el acompañamiento de Parques Nacionales Naturales cuando se requiera.

4. ¿CÓMO HAREMOS EL SEGUIMIENTO?:

El seguimiento será realizado por el equipo del Parque Nacional Natural EL COCUY, y la participación efectiva de la FAMILIA CAMPESINA FIRMANTE conforme a las siguientes actividades:

Actividad 1. Elaborar conjuntamente con la familia campesina un **PLAN DE TRABAJO (plan de planificación predial participativa del predio de implementación del Sistema Sostenible)** al inicio de la implementación del proyecto, para el desarrollo de las actividades propias de Sistemas Sostenibles para la Conservación.

Actividad 2. Evaluar semestralmente la implementación y cumplimiento del Acuerdo y consolidar los resultados en el informe de seguimiento del proyecto, con el apoyo técnico del equipo del área protegida

Actividad 3: Constituir un **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,** que se establecerá de manera municipal o por Sector del Área Protegida, para lo cual se promoverán los escenarios, para la elección de dos (2) representantes de los campesinos beneficiarios, Comité que se reunirá de manera SEMESTRAL, este comité estará conformado por:

- El jefe del Área Protegida o su delegado
- El profesional delegado de la Dirección Territorial Andes Nororientales
- (2) representantes de las familias campesinas participantes de la iniciativa Sostenible
- Un representante de la Corporación Autónoma de la Jurisdicción
- Un representante de la organización campesina o de los lideres campesinos, acompañantes del proceso

Una vez constituido el comité, éste definirá sus propios reglamentos (Elaboración de un Plan de trabajo, mecanismo de toma de decisiones, elaboración de actas entre otros aspectos) y tendrá especialmente en cuenta los procedimientos aplicables para los casos de incumplimiento. El comité podrá traer invitados si los temas así lo requieren.

Powered by CamScanner

SUPERVISIÓN: La supervisión del acuerdo será ejercida por el Comité de Seguimiento., con el apoyo técnico del equipo del área protegida y del profesional delegado por la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales.

5. ¿Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO?

- En el evento en que se evidencia incumplimiento de los compromisos pactados por parte de la **FAMILIA CAMPESINA FIRMANTE**, el Comité de Seguimiento requerirá al incumplido, para que se realicen las acciones y medidas tendientes a subsanar el incumplimiento, en caso de persistir el incumplimiento a lo acordado el comité de seguimiento establecerá las acciones a seguir.
- La terminación del acuerdo por incumplimiento de la **FAMILIA CAMPESINA FIRMANTE DEL ACUERDO** se realizará por comunicación escrita al campesino firmante de acuerdo (así como otros medios de comunicación adicionales)

6. PARA TENER EN CUENTA

- Este acuerdo es voluntario y no implica ninguna relación laboral ni contractual; se realiza sin perjuicio de los procesos agrarios, administrativos y/o judiciales que se adelanten por parte de otras autoridades y que resuelvan situaciones jurídicas en relación con la tenencia y/o propiedad del predio objeto del presente acuerdo.
- Este acuerdo no cambia el modo de tenencia o propiedad del predio.
- En el evento en que LA FAMILIA CAMPESINA. suscriba cualquier acto legal en el que cambia la propiedad, la posesión o la tenencia del predio del presente acuerdo, sea en forma parcial o total, deberá comunicar a PARQUES NACIONALES, con el fin de que PARQUES NACIONALES pueda proponer al nuevo propietario, poseedor o tenedor la continuidad del Acuerdo hasta su terminación, firmando un nuevo documento, a fin de que no se interrumpan las actividades que se desarrollan en pro de la conservación.

7. ¿Y SI NECESITAMOS MODIFICAR EL ACUERDO?

Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación del presente acuerdo, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la modificación requerida.

8. ¿CUÁNTO DURA EL ACUERDO?

- Este Acuerdo de Sistemas Sostenibles de Conservación tiene una duración de 5 años y se podrá prorrogar si las condiciones aquí planteadas se cumplieron a satisfacción por las partes. También se podrá terminar anticipadamente si no hay cumplimiento.
- Al finalizar el plazo de ejecución del presente acuerdo, las partes suscribirán un acta en la que especifique el estado de implementación del **proyecto sostenible y las áreas en conservación objeto del presente acuerdo.**

9. ¿QUIÉNES CELEBRAMOS ESTE ACUERDO?

Las partes firmantes suscribimos el presente acuerdo bajo el principio de participación y se sustenta en la confianza, buena fe, y la palabra dada entre las partes, la voluntad de mejorar las condiciones de vida digna para la familia campesina, así como el mejoramiento de las condiciones de conservación del Parque Nacional Natural El Cocuy. A través de ello, se espera aportar a la convivencia pacífica y a la sostenibilidad territorial.

Powered by CamScanner

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororientales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
Jefe del PNN " EL Cocuy"
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Nombre: Juan Evangelista Muñoz Hernández
C.C. 1.068.750
Campesino firmante

SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
Corporación Autónoma de Boyacá

NOTA:
HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
a) Documentos de identificación de LA FAMILIA CAMPESINA **FIRMANTE**
b) **ANEXO TÉCNICO** que incluya: (1) ficha resumen del proyecto de SSC a implementar con LA FAMILIA CAMPESINA (2) Generalidades del predio en Conservación y del predio de SSC- descripción de acciones de monitoreo y seguimiento a las áreas incorporadas a esquemas de conservación (3) Mapa de USOS ACTUALES del predio del SSC e identificación de Conflictos (4) MAPA DE FINCA SOÑADA con usos acordados a 5 años -predio de aplicación del SSC (5) listado de insumos, equipo y materiales a entregar (6) coordenadas de las áreas incorporadas a esquemas de conservación (7) Plan de Actividades concertadas en el marco del Acuerdo y para el logro de la Finca Sostenible Soñada.(es el mismo Plan de trabajo del numeral 4 ¿cómo haremos el seguimiento?)

Powered by CamScanner